BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 1003 | BUENOS AIRES, DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PUBLICA

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

—

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

———

Acuerdo aceptando una propuesta de don Juan Pene

Expediente núm. 4107, letra H, 1896

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.

Visto lo expuesto por el Departamento nacional de higiene y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la licitación que ha tenido lugar el 20 de Octubre próximo pasado, para la administración y provisión del restaurant de pasajeros de primera clase, en el Lazareto de Martín García, durante el tiempo que falta para terminar el año actual, y el año 1897, y acéptase la propuesta presentada en ella por don Juan Pene, quien se compromete á verificar dicho servicio al precio de seis pesos diarios por cada pasajero, con inclusión del combustible y el lavado de ropa.

Art. 2º Devuélvase bajo recibo, y previa reposición de sellos á los interesados cuyas propuestas no han sido aceptadas sus respectivos certificados de depósito.

Art. 3º Vuelva este expediente al Departamento nacional de higiene para que formule el proyecto de contrato correspondiente; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU. —N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.

Acuerdo reconociendo un crédito á don G. Roufosse

Expediente núm. 393, letra O, 1891.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Comprobándose en las precedentes actuaciones que don Gaspar Roufosse, contratista de la demolición y extracción del puente «Pueyrredón» en el Riachuelo, sólo ha verificado una parte de las obras que se obligó á ejecutar por contrato de fecha 30 de Diciembre de 1890, las cuales han sido avaluadas por el Departamento de ingenieros civiles en la suma de ($ 5.800) cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; y

De conformidad con la Contaduría general y el Procurador del tesoro en sus respectivas vistas corrientes á fojas 106 y 107,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese á don Gaspar Roufosse el crédito de ($ 5.800) cinco mil ochocientos pesos moneda nacional por los trabajos verificados en la demolición y extracción de parte del puente «Pueyrredón» en el Riachuelo.

Art. 2º En ejecución de lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de obras públicas, reténgasele al contratista la cantidad de (590) quinientos noventa pesos moneda nacional que obló en depósito, al firmar el contrato en garantía de su fiel ejecución, cantidad que se devolverá si, una vez terminadas las obras, resultase que lo han sido dentro del presupuesto á que se obligó por el contrato.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Contaduría general para que proceda á verificar la liquidación correspondiente, con imputación á la ley de consolidación.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO. — ANTONIO BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

———

Decreto concediendo licencia á un compilador del censo nacional.

Expediente núm. 4504, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo, al compilador del censo nacional, don Arturo Grané.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto exonerando á un telegrafista del Departamento de policía

Expediente núm. 4416, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al telegrafista de tercera clase del Departamento de policía de la capital, don Mariano Mengochea, y nómbrase en su reemplazo al telegrafista de cuarta don Benigno Cabezas; en lugar de éste, al de quinta don Vicente B. Gallone y en substitución de este último al ciudadano don Guillermo Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aceptando la renuncia de un empleado de policía

Expediente número 4427, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Lamas, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía, de la capital, y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Nicanor Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto dejando subsistente una cláusula de la licitación para la construcción de obras del Riachuelo.

Expediente núm. 4412, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Siendo equitativo, primero, por existir precedentes iguales al caso de que se trata, y luego porque no sería correcto modificar las condiciones que sirvieron de base á la licitación para la construcción de talleres, galpones, muelles, etc., que deben llevarse á cabo en las obras del Riachuelo, con arreglo á las cuales se presentó y obtuvo el remate don Manuel E. Repetto y Cia.

Coincidiendo en estas apreciaciones el Departamento de ingenieros en su precedente nota, y visto lo manifestado por los recurrentes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase subsistente la cláusula de las bases de la licitación para las obras de la referencia, por la que se establecía que el pago de las mismas debía efectuarse por la tesorería del Departamento de ingenieros, y derógase el decreto de fecha 20 de Agosto próximo pasado, en la parte que disponía el pago por la Tesorería nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional. Repónganse los selos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto modificando una imputación fijada por otro de fecha 22 de Octubre próximo pasado.

Expediente núm. 4141, letra H, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto lo manifestado por el Departamento nacional de higiene, lo informado por la Contaduría general y siendo insuficiente el saldo de la ley número 3198, á la cual se mandó imputar el pago del racionamiento á los boteros y marineros de la Inspección sanitaria del puerto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la imputación fijada por decreto de fecha 22 de Octubre próximo pasado para el servicio indicado, debiendo imputarse la cantidad de $ m/n 788.70 á la ley 3198 y el resto, hasta completar la suma necesaria, al inciso 11, ítem 17, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto confirmando una resolución de la Oficina de patentes y marcas de comercio.

Expediente núm. 8989, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Resultando de este expediente:

Que el Departamento de ingenieros civiles denegó con fecha 5 de Octubre próximo pasado la patente de invención solicitada por don Bonifacio Medina Santurio, para una nueva aplicación del gas acetileno en el alumbrado de faros, boyas, etc., por no encontrar ningún mérito para ello;

Vista la aplicación deducida por el interesado y el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro; y

Considerando:

Que son conocidas las propiedades del acetileno y que no es una novedad iluminar los faros por cualquier medio, pues constituye en su esencia el objeto de los faros mismos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase la resolución de la Oficina de marcas y patentes de fecha 5 de Octubre próximo pasado, por la que se deniega la solicitada por don B. Medina Santurio, para una nueva aplicación del gas acetileno en el alumbrado de boyas, faros, etc.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto dejando sin efecto una adjudicacion hecha á favor de don A. Agustinetti.

Expediente núm. 4795, letra D, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la nota de la Dirección de ferrocarriles nacionales, á fojas 12, por la que manifiesta que don Angel Agustinetti no se ha presentado á formular el contrato de arrendamiento de los «buffets» en las estaciones de Río IV y Villa Mercedes del Ferrocarril nacional Andino, de acuerdo con su propuesta aceptada por decreto de 30 de Marzo próximo pasado, y conforme con la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha á favor de don Angel Agustinetti, por decreto de 30 de Marzo próximo pasado, para los «buffets» de las estaciones Río IV y Villa Mercedes; pasando á poder del fisco el depósito valor de ($ 30) treinta pesos moneda nacional, efectuado por dicho señor al presentar su propuesta.

Art. 2º Autorízase á la Dirección de ferrocarriles nacionales para contratar por administración el servicio de los mencionados «buffets».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales á sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto disponiendo que por el Departamento de ingenieros se formulen las condiciones de una licitación.

Expediente número 2198, letra M, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente iniciado por don José Venturini, proponiendo tomar á su cargo la extracción de cascos y mercaderías que se encuentren abandonados en el fondo de las aguas del Riachuelo y puerto de la capital; teniendo en cuenta los precedentes informes del Departamento de ingenieros civiles y Contaduría general, y

Considerando:

Que es más conveniente adjudicar este

trabajo á la empresa que ofrezca mayores ventajas al fisco, por cuanto la extracción de los objetos proporcionaría al concesionario beneficios que pueden llegar á ser de mucha consideración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Procédase por el Departamento de ingenieros civiles á formular el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de licitarse en acto público la extracción de los objetos que existen abandonados en las aguas del puerto de la capital y del Riachuelo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto confirmando una resolución del Departamento de Ingenieros

Expediente número 3797, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente y resultando:
1° Que con fecha 31 de Enero de 1895, la oficina del ramo concedió el registro de la marca «Guayra», solicitada por don Antonio Barrera, en representación de la industria paraguaya, para distinguir la yerba mate de su elaboración;
2° Que en 1° de Abril del corriente año solicitó don Carlos D. Córdoba el registro de la marca «Guajira», para distinguir el mismo género de artículo, siéndole denegada por el Departamento de ingenieros civiles;
En presencia de tales antecedentes, la apelación deducida por don Carlos D. Córdoba y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro'

Considerando:

Que la palabra «Guajira» que, pretende usar el recurrente en la marca de fábrica que solicita, es susceptible de confundirse con la palabra «Guayra», ya registrada, y con más razón tratándose de artículos iguales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confírmase en todas sus partes la resolución del Departamento de ingenieros, corriente á fojas 19 vuelta, de fecha 24 de Abril del corriente año, por la cual se deniega el registro de la marca «Guajira», solicitada por don Carlos D. Córdoba.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando vocales honorarios para el consejo del Departamento nacional de higiene.

Expediente núm. 4264, letra H, 1896.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1896.

Visto lo expuesto por el Departamento nacional de higiene en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase vocales honorarios en el consejo del referido Departamento, á los doctores don Julián Fernández, don Eliseo Cantón y don Lucas Ayarragaray, y vocal honorario veterinario al doctor Angel C. Martínez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando farmacéutico para la gobernación del Neuquén

Expediente núm. 4465, letra N, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase farmacéutico de la gobernación del Neuquén, con antigüedad del 1° del corriente, á don Sergio Toledo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto acordando una patente al doctor Carlos L. Villar

Expediente núm. 2856, letra D, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la solicitud del doctor Carlos L. Villar, pidiendo ampliación hasta 15 años del término por el cual le fué concedida en 10 de Agosto del año próximo pasado la patente de invención para su sistema de conservar carnes, denominada «Intra-arterial»; y de acuerdo con el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación, y con los términos de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al doctor Carlos L. Villar, por el término de quince años, la patente que le fué concedida según decreto fecha Agosto 10 de 1895, por el plazo de diez años, para el sistema de conserva de carnes denominado «Intra-arterial».
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros para que extienda el título respectivo.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto autorizando al Departamento nacional de higiene para atender unos gastos de provisión de carbón.

Expediente número 4037, letra H, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto lo manifestado por el Departamento nacional de higiene en la nota que precede, y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento nacional de higiene para atender los gastos que ocasiona la provisión de carbón, aceite y demás artículos necesarios al funcionamiento de la chata número 6 y vaporcito «Perseverancia», durante el tiempo que falta para terminar el año actual, con los fondos votados por el inciso 11, ítem 17, partida 1, del anexo B, del presupuesto vigente.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

UBIRURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto jubilando á un empleado de la Dirección de ferrocarriles nacionales

Expediente núm. 4117, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.

Vista la solicitud de jubilación del jefe de la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, don José I. Cortínez, y

Considerando:

1° Que de las constancias de este expediente resultan comprobados dos meses y seis días de servicios en el Colegio nacional de San Juan; cuatro meses y quince días en la aduana del Rosario; dos años y trece días en la de la capital; nueve años, ocho meses y dieciocho días como inspector administrativo de ferrocarriles, y ocho años, dos meses y diez y nueve días como jefe de la oficina de contabilidad de la misma repartición, más trece días de interrupción, que se cuentan por no alcanzar á un año, ó sea un total de veintidós años, diez meses y dieciocho días de servicios. 2° Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino, como asimismo la imposibilidad física para continuar en el desempeño de sus funciones. 3° Que se encuentra comprendido en el artículo 2, inciso 3, y segunda parte del artículo 3, de la ley 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de la cuarentava parte del sueldo por cada año de servicios, al jefe de la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, don José I. Cortínez.
Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales, imputándose á la ley 2219.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad del Ministerio y fecho pase á Contaduría general, para su archivo previa la liquidación correspondiente. Repónganse los sellos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aprobando unas bases de contrato para una licitación de carbón

Expediente núm. 4166, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría general en su precedente informe,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto pliego de condiciones, bases de contrato y tipos de propuesta preparados por el Departamento de ingenieros, para la licitación que deberá llevarse á cabo relativa á la provisión de cuatro mil (4000) toneladas de carbón de piedra con destino á las obras del Riachuelo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á los efectos consiguientes.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución aprobando unas órdenes de pasajes

Expediente número 4484, letra T, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1896.

Atentas las razones expuestas en la precedente nota,

SE RESUELVE:

1º Aprobar por excepción las órdenes de pasajes por vapor «Villarino», expedidas directamente por la gobernación de Tierra del Fuego, á favor del comisario inspector y comisario de policía del territorio, quienes se trasladaron en comisión de servicio desde Ushuaia hasta San Sebastián.

2º Aprobar asimismo la orden de carga por los artículos que se detallan, y destinados al mismo punto.

3º Comuníquese, tómese razón en la oficina de contabilidad, y fecho, archívese el expediente.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución mandando tener por tal un dictamen del señor Procurador del tesoro.

Expediente núm. 3877, letra F, 1896.

Excmo. señor:

Resultando de estos antecedentes, que las ausencias del gobernador de Formosa, en el corriente año, han sido motivadas por el desempeño de comisiones militares, no considero de aplicación las disposiciones del decreto de 17 de Diciembre del año próximo pasado, en las que funda su pedido el recurrente señor Emiliano Farías, pues es evidente que por ese decreto el gobierno sólo quiso evitar el abuso de los gobernadores de los territorios nacionales, de abandonar la gobernación sin conocimiento ni permiso del superior.

Noviembre 10 de 1896.—*Guillermo Torres.*

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro; comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese el expediente.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución mandando tener por tal un dictamen del señor Procurador del tesoro.

Expediente núm: 3604, letra N, 1896.

Excmo. señor:

Para que se subsanen las omisiones de anotación en el registro civil de los nacimientos que han tenido lugar en la división que se encuentra en el territorio de la gobernación del Neuquén, y para que en adelante no se continúen cometiendo esas omisiones, opino que V.E. debe dirigirse al Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, pidiéndole dé las órdenes del caso al jefe de aquélla.

Respecto á la denuncia que hace el señor gobernador de aquel territorio sobre violaciones á la ley de explotación de bosques, y á las disposiciones del Código rural, opino que debe V. E. ordenar amplíe el señor gobernador su denuncia, concretando los hechos, á fin de que puedan dictarse las medidas convenientes para evitar esos abusos, si ellos fueran graves, pues no es posible apreciar los hechos en los términos lacónicos y generales en que se hace la denuncia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1896.—*Guillermo Torres.*

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Téngase por resolución el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando á la Jefatura de policía para hacer uso de unos recortes del taller de costura.

Expediente núm. 4367, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Jefatura de policía de la capital para hacer uso del producido de la venta de todos los desperdicios, recortes de géneros, cueros y suelas de los talleres de costura y talabartería del citado Departamento, del estiércol de las caballerizas y de las bolsas viejas provenientes del forraje, con destino á la adquisición de útiles para el taller de talabartería y de otros gastos de menor cuantía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando á la Dirección de correos para rescindir un contrato

Expediente num. 4307, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto lo solicitado por la Dirección general de correos y telégrafos y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la referida dirección para rescindir el contrato que tiene celebrado con don Hernan Benítez para la conducción de la correspondencia entre la estación Avellaneda y Villa de Río Seco y puntos de tránsito, y de la estación Deán Funes á la Villa de Ojo de Agua y puntos de tránsito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don J. A. Daboni y Cía.

Expediente núm. 4347, letra D, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.

Visto lo expuesto por don José A. Daboni y Cía., solicitando permiso para imprimir avisos comerciales al dorso de las fórmulas telegráficas, ofreciendo entregar en cambio gratuitamente todo el papel que se necesita para el consumo de la Administración; no siendo propio utilizar las fórmulas telegráficas en otros fines que los determinados por la ley, constituyéndolas en medio de propaganda de empresas comerciales, lo que además importaría constituir un privilegio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º No hacer lugar á lo solicitado por don José A. Daboni y Cía.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos y previa notificación al interesado por la mesa de entradas y salidas, archívese el expediente.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución disponiendo la distribución de los beneficios de la lotería nacional en Córboba.

Expediente número 4524, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto lo expuesto por la comisión de la lotería nacional en la provincia de Córdoba consultando lo que ha de hacer con el diez por ciento adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Julio próximo pasado para la Casa de Aislamiento, en atención á que este establecimiento no funciona, no obstante estar decretada su creación por la municipalidad de la referida ciudad, y teniendo en cuenta que el artículo 10, del decreto reglamentario de la ley 3313, prescribe que las comisiones de distribución de las provincias rendirán cuenta mensual de la inversión de los fondos que reciban, requisito indispensable para que, según el artículo 9, pueda la comisión administradora girar las cuotas por las mensualidades sucesivas, y no siendo posible perjudicar á las sociedades y demás instituciones agraciadas con los beneficios de la lotería demorando la remisión de los recursos que les corresponden para el segundo semestre del corriente año,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° La comisión de distribución de los beneficios de la lotería nacional en la provincia de Córboba, procederá á distribuir el diez por ciento adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Julio del corriente año á la Casa de Aislamiento, entre aquellas sociedades é instituciones que á su juicio sean más acreedoras conforme á lo dispuesto por el artículo 7° del decreto reglamentario de la ley 3313, dando inmediata cuenta al Ministerio de la distribución que efectúe.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don Juan Degeorgi

Expediente núm. 4452, letra G, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1896.

Visto este expediente, y resultando de los informes producidos, que la propiedad de don Juan Degeorgi, situada en la calle Viamont, 1135 fué ocupada en los días 26 27 y 28 de Julio de 1890 por fuerzas revolucionarias, no correspondiendo en consecuencia al gobierno de la Nación abonar suma alguna por los perjuicios que manifiesta haber sufrido el recurrente en esa ocasión; de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Artículo 1° No hacer lugar á la reclamación interpuesta.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, notifíquese al interesado por la mesa de entradas, repónganse los sellos y archívese el expediente.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente número 4156, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: Telegrafista de segunda clase, item 5, partida 39 (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Ramó J. Farías, que queda separado, al de tercera clase Próspero B. Fernández; en substitución de éste, item 5, partida 7, al de cuarta clase Eduardo Dubois, y en su lugar, item 5, partida 8, al auxiliar, item 5, partida 9, Claudio Ramírez, con antigüedad del 10 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, item 21, partida 61, jefe de la oficina de Puán, en reemplazo de Teófilo Vila, que renunció, á Federico Giménez, con antigüedad del 10 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, item 21, partida 103, en reemplazo de Adolfo Montenegro, que fué ascendido, á Jorgelina Pérez, con antigüedad del 13 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de Santa Lucía, item 13, partida 28, en reemplazo de Martín Gutiérrez, que renunció, á José León Pereira, con antigüedad del 16 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase de la oficina del Rosario, item 4, partida 10, en reemplazo de Francisco Córdoba, Severo Almirón, Jorge Ernancura, Liborio Rocha, José Azcurra, Evaristo Ponce, Nazario Roldán, Floro Moreno, Rosas Moreno y Manuel Gerona, que quedan cesantes, á Sixto Quiroga, Amadeo Luján, Manuel J. Moreira, Bernardo Barroso, Enrique Pérez, Quintino Andrade, Sixto García, Esperidio González, Juan Barcia y Gerardo Peralta, respectivamente, todos con antigüedad del 1° del corriente.

Telegrafista de cuarta clase, jefe de la oficina de San Jorge, item 5, partida 128 (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Ricardo Ruggieri, que queda separado, á Próspero Vega, con antigüedad del 16 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase de la oficina de Rosario, item 4, partida 10, en reemplazo de Carlos Bugallo, que queda cesante, á Rosendo Coria, con antigüedad del 19 del corriente.

Telegrafista de cuarta clase de la oficina del Rosario, item 4, partida 10, en reemplazo de Juan Ferreira, Antonio Vega y Angel Puente, que fueron ascendidos, á Leonardo J Weber, José López Quinteros y Teófilo Olmos, respectivamente, con antigüedad del 19 del corriente.

Guarda hilos, item 9, partida 31 (provincia de San Juan), en reemplazo de Manuel Valdés, que queda separado, á Victoriano Saravia, con antigüedad del 5 del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 75, en reemplazo de Ramón López, que queda separado, á José González, con antigüedad del 12 del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 7, en reemplazo de Genaro Schiaffino, que renunció, á Gervasio Sánchez, con antigüedad del 9 del corriente.

Guarda hilos, item 13, partida 86, en reemplazo de Romualdo Vargas, que queda cesante, á Juan V. Amarilla, con antigüedad del 1° del corriente.

Guarda hilos, item 4, partida 73, en reemplazo de Ramón Barrera, que renunció, á Alfredo Dallorso, con antigüedad del 10 del corriente.

Guarda hilos, item 4, partida 13, en reemplazo de Ramón Ocampo, que queda cesante, á Domingo de Paula, con antigüedad del 19 del corriente.

Guarda hilos, item 21, partida 46, en reemplazo de José Vázquez Pereira, que queda separado, á Ramón Varela, con antigüedad del 1° del corriente.

Jefe de la oficina de correos de Ferrari, item 1, partida 503, en reemplazo de Domingo Borda Iriar, que falleció, á Juan Calvo, con antigüedad del 15 del corriente.

Segundo jefe de la oficina de clasificación, buzonistas y carteros del distrito de Paraná, item 12, partida 15 (vacante), al telegrafista de 1ª clase, item 4, partida 7, César Miciano, con antigüedad del 16 del corriente.

Clasificador, item 16, partida 18, (provincia de Tucumán), en reemplazo de Navor Romano, que renunció, á Joaquín García, con antigüedad del 1° del corriente.

Clasificador, item 5, partida 32, (provincia de Santa Fe), que se halla vacante, á Facundo Waldebenítez, con antigüedad del 15 de Abril próximo pasado.

Clasificador, item 5, partida 32, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Facundo Waldebenítez, que renunció, á José Abel Funes con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.

Clasificador, item 21, partida 21, (provincia de Buenos Aires), en reemplazo de Miguel A Ferreyra, que fué trasladado, á Benjamín Lozano, con antigüedad del 14 del corriente.

Clasificador, item 4, partida 30, (provincia de Santa Fe) en reemplazo de Juan Toledo que queda separado, al estafetero Emilio Alabasta; en substitución de éste, item 1, partida 68, al cartero José Fariña; en lugar de éste, item 1, partida 249, al buzonista Pedro Borthivy, y en su lugar, item 1, partida 130, á Gregorio Lorea, todos con antigüedad del 17 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Antonio Galindez, que queda separado, á Vicente González, con antigüedad del 15 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de José García, que renunció, á Máximo Sixto Sosa, con antigüedad del 15 del corriente.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Juan Pasalacqua, que renunció, al cartero Mateo Elejalde, en lugar de éste, item 1, partida 129, al buzonista Manuel Isola, y en lugar de éste, item 1, partida 130, á Alejandro González, todos con antigüedad del 17 del corriente.

Estafetero fluvial, item 1, partida 68, en reemplazo de Francisco Cobo, que queda separado, al telegrafista de 3ª clase, Enrique Carrera, item 4, partida 9, con antigüedad del 17 del corriente.

Auxiliar, item 16, partida 7 (provincia de Tucumán), en reemplazo de Tomás Barros, que renunció á Isaías Herrera, con antigüedad del 8 del corriente.

Auxiliar item 1, partida 99, en reemplazo de Pedro Rodríguez, que renunció, al balijero de la sucursal Puerto, Mariano F. Iparraguirre, y en su substitución, item 1, partida 264, á Ignacio López, ambos con antigüedad del 9 del corriente.

Auxiliar, item 5, partida 9, en reemplazo de Claudio Ramírez, que fué ascendido, al buzonista Ignacio Méndez, y en su substitución, item 5, partida 11, á Roque Schiaffino, hijo, ambos con antigüedad del 15 del corriente.

Auxiliar, item 1, partida 309, en reemplazo de Alejandro Proserpi, que renunció, á Constantino Bousas, con antigüedad del 16 del corriente.

Auxiliar, item 16, partida 7 (provincia de Tucumán), en reemplazo de Rosa L. Decima, que renunció, al auxiliar de la oficina de Medina, Roberto Fornaciari, y en su lugar, item 16, partida 53, á Castello Conte, ambos con antigüedad del 17 del corriente.

Auxiliar, item 16, partida 7, (provincia de Tucumán), en reemplazo de Manuel D. Maurú, que renunció, á Domingo del Campo (hijo), con antigüedad del 17 del corriente.

Auxiliar, item 3, partida 74, (provincia de Buenos Aires), en reemplazo de Mercedes Munita Melián, que queda cesante, á Angel Cáceres, con antigüedad del 17 del corriente.

Auxiliar de la oficina de Tucumán, item 16, partida 7, en reemplazo de Julio F. Córdoba, que renunció, á Jacinto Blanco, con antigüedad del 19 del corriente.

Auxiliares de la oficina del Rosario, item 4, partida 11, en reemplazo de José M. Couto y Jorge Lagos, que quedan cesantes, á Manuel Machado y Horacio Ricardone respectivamente, con antigüedad del 19 del corriente.

Cartero, item 1, partida 129, en reemplazo de Francisco Hermo, que renunció, al buzonista Juan Perona, y en su substitución, item 1, partida 173 á Ricardo de la Fuente, ambos con antigüedad del 12 del corriente.

Cartero, item 16, partida 9, (provincia de Tucumán), en reemplazo de Fermín S. Allens, que queda separado, á Jesús Vázquez, con antigüedad del 13 del corriente.

Cartero, item 1, partida 129, en vez de Manuel Castrillón, que renunció, al buzonista Exequiel Villalva, y en lugar de éste, item 1, partida 130, á Juan Guaní, ambos con antigüedad del 15 del corriente.

Cartero, item 4, partida 14, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de A. R. Rivas, que renunció, á Eduardo Gastelú, con antigüedad del 16 del corriente.

Carteros, item 4, partida 14, (provincia de Santa Fe), vacantes, á Antonio Angeloni, Celestino Fernández y Carlos Arcuri, respectivamente, con antigüedad del 17 del corriente.

Buzonista, item 4, partida 33, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Zenón Soria, que queda separado, á Fernando Motulski, con antigüedad del 10 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo de Fermín Giménez, que queda separado, á Ignacio Uranga, con antigüedad del 12 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 163, en reemplazo de Arturo Ginol, que renunció, á Ramón Maure, con antigüedad del 15 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo de Manuel Crespo, que queda cesante, á Carlos Chiclana, con antigüedad del 16 del corriente.

Buzonista, item 4, partida 15, en reemplazo de Enrique Suárez, que queda cesante, á Manuel Cemessane, con antigüedad del 17 del corriente.

Buzonistas, item 4, partida 15, (provincia de Santa Fe), vacantes, á Pedro Echagüe, Esteban Fernández, Domingo de Rosa y Evaristo Ibáñez, respectivamente, con antigüedad del 17 del corriente.

Buzonista, item 1, partida 130, en reemplazo de Saturnino Pérez, que queda separado, á Carlos González, con antigüedad del 1° de Septiembre próximo pasado.

Balijeros, item 4, partida 16, (provincia de Santa Fe), vacantes, á Cesáreo Alessio, Pablo Belgrano y Segundo Avila, con antigüedad del 17 del corriente.

Peón, item 1, partida 13, en reemplazo de Ramón Alvarez, que renunció, á José Domínguez, con antigüedad del 10 del corriente.

Telegrafista de 1ª clase, de la oficina del Rosario, item 4, partida 48, en reemplazo de Nolasco F. Pérez, que permuta, á Federico Otto Weber.

Nolasco F. Perez, telegrafista de 3ª clase, jefe de la oficina de Carcarañá, item 4, partida 137, en reemplazo de Federico Otto Weber, que permuta, ambos con antigüedad del 10 del corriente.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina «Lules», item 16, partida 35, en reemplazo de Emilio Carballo, que permuta, á Manuel Sanguinetti.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina «Sémoca», item 16, partida 58, á Emilio Carballo, en substitución de Manuel Sanguinetti, que permuta, con antigüedad ambos del 14 del corriente.

Cartero, item 1, partida 162, en reemplazo de Pedro E. Avila, que permuta, á Serápio Cernadas.

Buzonista, item 1, partida 163, en reemplazo de Serapio Cernadas, que permuta, á Pedro E. Avila, ambos con antigüedad del 16 del corriente.

Jefe de mesa de la oficina de certificados del Rosario, item 4, partida 25, en reemplazo de Mariano Corrales, que permuta, á Ramón Rapela.

Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Ramón Rapela, que permuta, á Mariano Corrales, ambos con antigüedad del 16 del corriente.

Encargado de la estafeta «Río Chico», ad-honorem, en reemplazo de Jesús M. Juárez, que renunció, á Tristán Vivas.

Encargado de la estafeta «Codihué», ad-honorem, en reemplazo de Manuel Vázquez, que queda separado, á Cándido Pizarro.

Encargado de la estafeta Cáceres, item 10, partida 47, en reemplazo de Manuel Santirso, que queda separado, á Ignacio Balán, con antigüedad del 1° del corriente.

Encargado de la estafeta «Las Perdices», item 11, partida 27, en reemplazo de Julio Long, que queda separado, á José Ghuelli, con antigüedad del 1° de Enero próximo pasado.

Encargado de la estafeta «Ancasti», item 19, partida 43, en reemplazo de Solano Vergara, que queda cesante, á José Rodríguez, con antigüedad del 15 del corriente.

Encargado de la estafeta Julio Ardite, item 2, partida 95, en reemplazo de Santiago Gorrini, que queda separado, á José Rezzónico, con antigüedad del 16 del corriente.

Encargado de la estafeta La Limpia, item 3, partida 80, en reemplazo de José Gianelli, que queda separado, á Florencio M. Seipel, con antigüedad del 5 del corriente.

Encargado de la estafeta López, item 5, partida 287, en reemplazo de José Gallo, que renunció, á Alberto Revaz, con antigüedad del 17 del corriente.

Encargado de la estafeta General Viamonte, *ad honorem*, en reemplazo de Santiago Camillán, que queda cesante, á D. Martínez.

Art. 2° Créase una estafeta en el paraje denominado La Estancia (provincia de Córdoba), y nómbrase para regentearla *ad-honorem*, por el término de un año, á Jesús E. Camaño.

Créase una estafeta en el paraje denominado Colonia Caroya (provincia de Córdoba), y nómbrase para regentearla, *ad-honorem*, por el término de un año, á Vicente Caligaro.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aprobando una ubicación solicitada por don Juan Greenshields.

Expediente número 1585, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia en el territorio del Chubut con una superficie de (17.500) diez y siete mil quinientas hectáreas en tres fracciones distintas: 1ª fracción, sección CII, fracción C, lote núm. (23) veinte y tres con diez mil hectáreas (10.000); 2ª fracción, sección DII, fracción B, mitad Norte del lote núm. (10) diez con cinco mil hectáreas (5000), y 3ª fracción, sección DII, fracción B, y en la legua ángulo Sud oeste del lote núm. (2) dos con dos mil quinientas hectáreas (2500), superficie que corresponde á don Juan Greenshields en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Juan Greenshields el respectivo título de propiedad; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto aprobando una ubicación solicitada por don Guillermo K. Camerón

Expediente núm. 1631, letra K, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia, en el territorio del Chubut, sección CII, fracción C, lote núm. (21) veinte y uno, en la sección DII, fracción B, lote núm. (1), con una superficie de (20.000) veinte mil hectáreas, como la que corresponde á don Guillermo Keith Camerón, en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que es tenedor.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, expida á favor de don Guillermo Keith Camerón el respectivo título de propiedad; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Resolución mandando entregar unos certificados á don Osvaldo Olmos

Expediente núm. 1504, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente, y atento lo informado,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección de tierras y colonias, para que haga entrega á don Osvaldo Olmos, de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponden como premio por la expedición al Río Negro, en la que sirvió como soldado de la segunda compañía segundo escuadrón del regimiento segundo de caballería de línea.

Comuníquese y publíquese.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando abonar unos honorarios al doctor Eduardo L. Bidau

Expediente número 1658, letra B, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

En vista de las regulaciones practicadas por la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo civil de los honorarios del doctor don Eduardo L. Bidau, como abogado y representante del gobierno en los autos seguidos con doña María Miranda de Etchabarne y los señores Fortunato y Angel Capurro, Angel Capurro Llambino y Eladio Alvarez Centeno, relativo á los terrenos de la Chacarita de los Colegiales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase al Ministerio de Hacienda, para que por Tesorería general de la Nación, se entregue al doctor Eduardo L. Bidau la suma de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 32500) que importan sus honorarios como representante y abogado del gobierno en los asuntos citados relativos á los terrenos de la Chacarita de los Colegiales, imputándose este gasto á la ley número 2373 de 16 de Octubre de 1888

Art. 2° Téngase presente la renuncia que hace el señor Eduardo L. Bidau de los honorarios que le corresponden en igual carácter en los asuntos terminados extrajudicialmente de los señores Badaraco, De Vincenzi y ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y el de los herederos de don Francisco Podestá, representados por don Santiago Morocini.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aprobando una permuta celebrada entre don Julio Schelky y Juan Hote.

Expediente núm. 1504, letra S, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la permuta celebrada entre los señores Julio Schelky y Juan Hote de los lotes núm. cuatro (4), fracción C, sección DII y lote núm. (25) veinte y cinco, fracción C, sección CII de que son arrendatarios dichos señores respectivamente en el territorio del Chubut.

Art. 2° Vuelva á la Dirección de tierras y colonias para la renovación de las letras que corresponda con iguales vencimientos á los establecidos, y fecho, á la escribanía mayor de gobierno para las anotaciones del caso.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo suprimiendo la escuela de maquinistas que funcionaba en Inglaterra

Expediente núm. 5460, letra E.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

No habiendo dado en la práctica la escuela de maquinistas que funciona en Inglaterra los resultados que el gobierno tuvo en vista al dictar el acuerdo de su creación, fecha 4 de Julio de 1890, y no compensando los gastos que su mantenimiento impone al tesoro nacional el escaso número de alumnos que hasta el presente han salido de dicha escuela para ser dados de alta en la armada,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Todos los aprendices que no hayan aún terminado su instrucción manual y teórica en tierra, con excepción de diez de ellos, que serán elegidos entre los que hayan descollado por su dedicación al trabajo y al estudio, deberán regresar al país en la primera oportunidad.

Art. 2° Los que á la sazón hayan cumdo su término de embarque, y los que hallándose actualmente embarcados vayan cumpliéndolo en lo sucesivo, regresarán igualmente para ser dados de alta como maquinistas de la armada,—una vez que hayan rendido el examen reglamentario.

Art. 3° Por el Ministerio de Guerra y Marina se darán al señor Ministro argentino en Inglaterra, las instrucciones del caso para el cumplimiento de este decreto.

Art. 4° Comuníquese, etc.

URIBURU. — G. VILLANUEVA—N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. — J. J. ROMERO.

Decreto disponiendo que el transporte «Ushuaia» dependa de la Intendencia de la armada y nombrando comandante del mismo al teniente de fragata don Juan Murrúa.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1896.

Habiéndose convenido que el vapor aviso «Golondrina» pase á prestar sus servicios á la gobernación de Tierra del Fuego, en reemplazo del transporte «Ushuaia», que fué puesto á disposición de dicha gobernación por decreto fecha 4 de Diciembre de 1895,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° El transporte nacional «Ushuaia» pasará á depender de la Intendencia de la armada y será destinado á la navegación de los mares del Sud.

Art. 2° Nómbrase comandante del mencionado transporte al teniente de fragata don Juan Murrúa.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando secretario del Jefe de Estado mayor de marina, al teniente de navío don Carlos B. Massot.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1896.

Vista la propuesta precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase secretario del Jefe de Estado mayor de marina, capitán de navío don Manuel Carlos García, al teniente de navío don José B. Massot.

Art. 2° Comuníquese y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

Decreto comisionando al teniente de navío don Esteban Fernández para que instruya un sumario.

Expediente núm. 5518, letra I.

Intendencia de la armada. Eleva el parte del viaje efectuado por el transporte «Villarino», á las costas del Sud.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1896.

Vista la presente nota de la Intendencia de la armada, elevando el parte del comandante del transporte «Villarino», en el que da cuenta que el día 27 de Octubre próximo pasado, en el canal Magdalena del Estrecho de Magallanes, dicho buque chocó con una piedra sufriendo averías en el casco,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al teniente de navío don Esteban Fernández, para que instruya un sumario á fin de esclarecer

las causas que hayan motivado el accidente de que se da cuenta; á sus efectos pase al Estado mayor general de marina.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

—

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Se avisa á los navegantes, que habiéndose efectuado un reconocimiento y destrucción por la Dirección general de torpedos de algunos de los cascos á pique existentes en el estuario del río de la Plata, puertos del Rosario, Santa Fe y Paraná, ellos se hallan en las condiciones que á continuación se indican:

PUERTO DEL ROSARIO

Casco «Eva»; barca sueca de hierro, de 700 toneladas de registro, sus dos palos, mesana y mayor, se hallan fuera del agua. Situada sobre el neril noreste del gran banco de arena frente á los muelles del F. C. O. S. y á unos 800 metros de ellos; la proamira al oeste y entre el casco y la isla Espinillo pasa la canal honda. Sobre el banco y alrededor del casco se sonda una profundidad mínima de 11 pies con marea muy baja (1 metro 35 centímetros sobre el cero del mareógrafo coloeado al costado de los muelles nacionales); dicha profundidad aumenta rápidamente sobre los rumbos del 1º y 2º cuadrante hasta caer en los 30 pies de la canal honda y de una manera progresiva sobre los rumbos del 3º cuadrante hasta los 24 pies de la canal interior.

La «Eva» se fué á pique en Junio de 1895, la mayor parte del casco está enterrado en la arena y dada su posición sobre el banco no ofrece peligro á la navegación.

Casco «Francisco Ansaldo»: pailebot de madera, de 200 toneladas de registro. Está situado á 40 metros del extremo este de los muelles del F. C. O. S. y 10 metros de la costa firme; su posición es de lado en sentido este oeste y ha formado un pequeño banco.

Sobre el casco, que se halla totalmente cubierto por la arena, hay una profundidad mínima de 17 pies, (mareógrafo muelles nacionales 1 metro 35 centímetros sobre el cero), la que va aumentando progresivamente hasta los 25 pies, que se sondan á una distancia de él no mayor de 20 metros á lo largo de la costa, siendo este fondo el de la canal próxima á los muelles. En los primeros días del mes de Noviembre del 96 fué destruído completamente por torpedos, quedando en el sitio una profundidad de 24 pies.

Casco «Annié»; patacho de madera, 150 toneladas de registro. Está situado sobre la costa de la isla Espinillo y á unos 500 metros frente á los muelles del F. C. C. A. Su posición es de lado, dirección este-oeste; la mitad del casco es visible, así como sus dos palos, la otra mitad está bajo la arena; próximo á él se sondan 22 pies de agua, que corresponden á la continuación de la canal á lo largo de la isla. — El casco es muy viejo y se halla bastante destruído, no ofreciendo peligro á la navegación por estar muy sobre la costa.

Casco «Camagoyana»: pailebot de madera, porte de 60 toneladas. Está situado sobre la margen derecha del río y á unos 800 metros agua arriba del edificio de las aguas corrientes; existe hace muchos años y está muy destruído, no ofreciendo peligro á la navegación por estar completamente fuera de la canal.

PUERTO DE SANTA FE

Casco «El Paraguayo». Anteriormente se denominaba «El Cisne»; es un vapor de hierro á hélice de 159 toneladas de registro, con casillaje de madera á popa y proa. Está á pique en el riacho de Santa Fe, margen izquierda en el paraje denominado «Vuelta de los cascos» y distante unos 4 kilómetros del embarcadero del puerto. Está atravesado en el riacho y su proa es visible; el resto del casco desaparece en el agua y su popa llega hasta la mitad del canal donde se sondan 6 brazas de agua. (El mareógrafo colocado al costado de los muelles del Ferrocarril Francés marcaba 0.92 centímetros sobre cero; Septiembre). Siendo la vuelta del riacho muy rápida y el canal angosto y estando el buque atravesado constituye un serio peligro para la navegación de aquel, especialmente en las crecientes que obligan á los buques recostarse mucho sobre el casco. En vista de estas circunstancias se ha ordenado su inmediata voladura. «El Paraguayo» se fué á pique el 29 de Marzo del año 1894. La torpedera «Comodoro Py» se ocupa actualmente en hacerlo desaparecer.—*Esteban Fernandez.*

v. 31 D

———

OTRO

Destrucción de escollos

Se hace saber á los navegantes que ha sido destruído por el personal de la Estación central de torpedos el casco del pailebot de prácticos «Manuel», que se hallaba á pique en el canal y á una milla al E. S. E. del pontón faro «Punta del Indio», quedando despejado el paraje.—*Esteban Fernandez.*—Vº Bº—*Garcia.*

v-31 D

———

OTRO:

Cascos á pique en el río Parana

Casco «Due Figlie», barca inglesa de madera, naufragada el 31 de Octubre de 1892 en el punto denominado *Vuelta del Palmar*, distante unos 20 millas aguas abajo del puerto del Paraná. Se sondó prolijamente en distintas direcciones, encontrando sobre el mismo casco, que se halla completamente cubierto por la arena, un fondo mínimo de 24 pies; este fondo aumenta rápidamente hasta las 6 brazas, que es la profundidad normal del río Paraná en una gran extensión del paraje donde se halla el casco á pique á lo largo de la costa; dicha profundidad puede considerarse muy grande, teniendo en cuenta la gran bajante actual. El peligro, pues, que se le atribuía á aquél era infundado, quedando, por consiguiente, en aquel punto suficiente agua para el paso de buques de 24 pies en la época de bajantes y de mayor calado aún en la estación de las crecientes.

OTRO -A unas 2 millas aguas abajo de la *Punta del Palmar* se ve otro casco á pique. pero éste está completamente en seco sobre el gran banco que forma la costa en su margen derecha y como no estorba á la navegación no merece tenerse en cuenta.

OTRO: En el puerto mismo del Paraná y próximo al embarcadero antiguo hay otro casco que se fué á pique hace 6 á 7 años con cargamento de carbón, pero está casi deshecho y muy sobre la costa, no ofreciendo por lo tanto ningún peligro y actualmente (1896) mucho menos: el puerto está casi cerrado por ese punto y con tan poca agua que sólo pasan cerca de él los buques de la navegación de cabotaje. Los barcos de calado tienen su fondeadero como á 1 milla aguas abajo frente al paraje denominado *Bajada Grande.*

OTRO: Barca noruega naufragada el año 1893 y se halla situada á unos 5 kilómetros de Villa Constitución, aguas arriba; sus tres palos se hallan fuera de agua; está derecha. perpendicular á la costa (margen izquierda) y muy cerca de ella sobre un gran banco de arena. No ofrece tampoco peligro á la navegación, pues el canal pasa contiguo á la costa derecha- *Esteban Fernandez*—Vº Bº—*Garcia.*

———

OTRO:

Río de la Plata—Para conocimiento de los navegantes, se avisa que la corbeta «La Argentina» ha practicado un ligero reconocimiento del banco «Piedras» y su unión con el «Ortiz», entre el faro flotante de «Punta Indio» y el de «Punta Piedras», al este del meridiano 57º de longitud oeste de Greenwich.

De este reconocimiento resulta que no se ha producido variación apreciable del fondo, en este paraje, desde los estudios de la «Silvia» en el año 1883.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1896.—*Esteban Fernández.*—Vº Bº—*García.*

———

OTRO

América—Canadá—Golfo de San Lorenzo—El gobierno del Canadá informa que:

El canal sobre la barra, cerca de la garganta «Tracadie Sud», por la acción constante del mar, se ha corrido cerca de 100 metros al sud de su posición primitiva.

No pudiendo ser colocado el faro actual de modo que pueda indicar el nuevo canal. el faro que antes servía para este objeto, de luz blanca fija, ha sido apagada hasta nuevo aviso.

El faro posterior de luz roja, fija, funcionará como faro costero.

Posición aproximada: latitud 47º 30'15" N. Longitud 64º 52' 15" O.

—

Oceano Atlantico— Islas Bermudas—Angostura ó Ship Chanuel—Posición de la boya número 7.

La Oficina hidrográfica de Londres informa que:

La boya número 7 de forma cilíndrica pintada á listas blancas y negras, sobre el «Ship Chanuel», isla Bermuda, ha sido desplazada en 120 metros, y actualmente se encuentra en una posición tal, desde donde marca el asta de bandera

del fuerte Santa Catalina al sud 7° oeste, y distante 885 metros y marca al cabo San David al sud, 28° este.

Posición aproximada: latitud 32° 23'45" N. y longitud 64° 40'05" oeste.

—

Colombia inglesa— Isla Vaucouver— Puerto Nanoose.

La Oficina hidrográfica inglesa informa que: Ha sido denunciado la existencia de un escollo sumergido, cubierto por 4.8 metros de agua en marea baja, situado á la entrada del puerto de Nanoose, en posición tal que marca el centro del escollo Entrauce al sur, 8° oeste, distante 460 metros y marcando punta Blunden al norte 76° este. Posición aproximada: latitud 49° 16' norte y longitud 124° 08' oeste.

—

Venezuela—Isla Margarita—Se ha librado al público servicio en Palmar (Pueblo del mar), costado norte de la Bahía «Mar» y extremo Este de la Isla Margarita, un faro de luz blanca fija de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 12 millas. El faro se encuentra en la situación siguiente: Punta Sud Oeste del Morro Punta Moreno, Norte 73° Oeste distante 1,6 millas y al Norte 31° Este de la extremidad Sud Este de Punta Mosquitos.

Posición aproximada—Latitud 10°56'50" Norte y 63°52'30" longitud Oeste.

Una boya pintada de colorado señala el fondeadero en la Bahía «Mar», fondeada en 4 metros de agua, marcando de este punto al faro al Norte 11° Oeste.

—

Cuba—Gibara y Habana—Se ha librado al servicio público un fanal de luz blanca fija en el Cabo «Peregrina» (Barlovento), lado Este de la entrada al Puerto de Gibara. Se levanta 12 metros sobre el nivel del mar, 10 metros sobre el suelo y es visible en tiempo claro á 7 millas.

El faro y casa del guardián están pintadas de blanco. Posición aproximada: latitud 21° 07'10" norte y 76° 07'05" oeste.

Sobre el casco de la nave de guerra española, á pique en la entrada del puerto de la Habana, se tiene por parte baja siempre 18 metros de agua. Las dos boyas que señalaban este casco han sido suspendidas.

—

Islas de las Antillas—Isla Buque. El día 2 de Julio del corriente año se librará al servicio público un faro en Punta Mula, costa norte de la Isla Buque.

Será este faro catadióptrico, de VI orden, luz roja fija, visible en tiempo claro á 8 millas y alumbrará un sector de 270°--Altura del plano focal 20 metros sobre el nivel del mar y 10 metros del suelo. El aparato de iluminación está sostenido por una torre octogonal pintada de gris claro. Posición aproximada: latitud 18°09'30" norte, longitud 65° 26'30" oeste.

—

Patagonia—Estrecho de Magallanes—Se ha denunciado la existencia de un escollo, cubierto de 9 metros de agua, situado en el medio de la bahía «Harriss», lado este de la isla Dawson. De su posición se marca el promontorio «Free» al sud 40° este, distante milla y media y la isla «Offing» al norte 56° este. Posición aproximada: Latitud 53° 51' 15" sud. Longitud 70° 26' 45" oeste.

—

Estrecho de Magallanes—Para atravesar los «English Harrows» es prudente esperar á que la marea esté parada y por consiguiente los buques que navegan de vuelta encontrada, no podrán maniobrar libremente si se encontraran en la parte peligrosa del canal; á fin de obviar este inconveniente, han convenido algunas compañías cuyos buques hacen esta navegación, en que, aproximándose á los «English Harrows» cada buque disparará un cañonazo ó hará funcionar el silvato á vapor y los buques que se dirigen al norte, al encontrar un buque de vuelta encontrada, deberán detenerse hasta tanto el otro haya pasado las angosturas. Considerando al dificultad de la navegación y el tiempo reducido en que la marea está parada, tal convención parece justa y todos los navegantes deberán regular sus movimientos de acuerdo con ésta.

—

Chile—Corcovado—Existen los siguientes bajos fondos en las cercanías de la isla Desertores y Quinchao en el golfo Corcovado.

1° Se encuentra un escollo aproximadamente latitud 42° 38'15" sud y 73° 00' 50" oeste.

2° Un banco de rocas en posición aproximada, latitud 42° 39'15" sud y longitud 73° 00'00" oeste.

3° El escollo á flor de agua en latitud 42° 40' 10" sud y longitud 72°59'50" oeste se llama el escollo Lobos.

Nota—Se ha denunciado que en el extremo sud de la isla Chuliu se extiende cerca de media milla al sudeste de la posición indicada en la carta, y el canal, entre esta punta y el escollo antes citado, no es navegable.

4° Un escollo cubierto de 4 á 6 metros de agua se encuentra á 2 millas al sud 70° oeste del extremo norte de la isla Chuil, ó sea aproximadamente en latitud 42°38' sud y 73°08'45" de longitud oeste.

5° Un bajo fondo de rocas se extiende cerca de una milla al este de punta «Cheguian», punta sud de la isla «Qunuchao» ó sea aproximadamente en latitud 42°34' sud y 73°21'45" oeste.

Advertencia—No habiendo sido sondado el canal entre Chilaé y canal principal, y reconociéndose mucho peligro, se recomienda mucha prudencia al navegar por esa localidad.

Bahía Concepción—El comandante del buque de guerra inglés «Tearus» ha manifestado que sobre el seco Belén, en Bahía Concepción, existe en vía de construcción una torre de mampostería (que en el tiempo del informe, Junio de 1896, había alcanzado á dos metros sobre las altas mareas) y sobre el cual será colocado un aparato de iluminación. Posición aproximada latitud sud 26°41'45", longitud 73°05'15" oeste.

Valparaiso—El faro de punta Curaumilla, de destellos blancos, fué parcialmente destruído por un terremoto, por lo cual no puede funcionar actualmente. Provisoriamente y haciendo sus veces se ha librado al público servicio un faro de VI orden, de destellos blancos, situado en punta Curaumilla, hasta tanto el faro permanente se encuentre en condiciones de poder funcionar.— *Esteban Fernández.*—V° B°, *Manuel José García.* —Ayudante general, *Diego Laure.*

v.30.

—

OTRO:

América del Norte — Méjico — El *Mexican Journal*, que se publica en ese Estado, trae una relación de los faros en uso y proyectados, y cuyo resultado es el siguiente:

1° Se ha librado al servicio público un faro en Santa Guilla, Vera Cruz, de IV orden, luz blanca á destellos; se levanta 17 metros sobre el nivel del mar, y es visible en tiempo claro á 13 millas de distancia.

El faro de 16 metros de alto, tiene una torre de hierro cuya mitad interior es pintada de blanco y la parte superior de rojo, y está junto á la caseta de los torreros y situado en el arrecife Punta Guilla. Posición aproximada. Latitud 19° 08'10" norte. Longitud 95° 48'45" oeste.

2° *En Coatzacoalcos* se han librado al servicio público dos faros de dirección para señales y el canal en vías de dragado. El fanal anterior de luz verde fija, de 6 metros de altura sobre el nivel del mar, situado del lado este del cauce de Coatzacoalcos. Posición aproximada, dudosa. Latitud 18° 09' norte, y longitud 94° 24' oeste.

El faro posterior de luz roja fija, de 16 metros de altura sobre el nivel del mar, está situado á 250 metros del faro anterior.

El arrumbamiento sud 25° este de este faro, conduce al canal en vía de excavación sobre la barra de Coatzacoalcos.

3° Se está construyendo un faro en Morros de Sciba Raya, que será de III orden á destellos blancos, elevándose 49 metros sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 19 millas. El aparato de iluminación está sostenido por una torre cilíndrica de mampostería, de 15 metros de altura y pintada de blanco, juntamente con la caseta de los torreros. Posición aproximada: latitud 19° 41'15" norte y 90° 42' de longitud oeste.

4° Se está construyendo un faro en los bajos de «Arcas», de IV orden, de luz blanca á destellos, de 17 metros de alto sobre el nivel del mar, visible en tiempo claro á 13 millas. El faro tiene una torre de hierro pintada de rojo, junto á las piezas de los guardianes. Posición aproximada: latitud: 20° 12' norte; longitud 91° 59' oeste.

5° Se está construyendo un faro sobre el seco de Alacrán. El faro será de IV orden, de luz blanca á destellos, de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 13 millas. El faro tiene 16 metros de altura, colocado sobre una torre de hierro, cuya mitad inferior viene pintada de rojo y la mitad superior de blanco, junto á una casa de los guardianes que es de madera. Posición aproximada, latitud 22°23 45 norte y longitud 89°42' oeste.

América del Norte—Colombia Inglesa—Canal Swanson, Isla Prevost, señales de neblina.

El gobierno del Canadá informa que: El 1° de Septiembre de 1896 se estableció una señal de neblina en una torre chica de madera pintada de blanco, situada á 270 metros al sudeste de punta Portlock, isla Prevost.

La señal de neblina consiste en una campana que durante la neblina sonará automáticamente cada 15" segundos. Posición aproximada: latitud 48° 49'40" norte, y longitud 123° 21'25" oeste.

Las marcaciones son magnéticas. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich.—*Esteban Fernández.*—V°. B°—*Manuel José García.*—*Diego Laure,* ayudante general.

v30

———

OTRO

América del Norte—Río San Lorenzo—Puerto Quebec—Con el objeto de salvar los cables submarinos, el gobierno del Canadá ha prohibido á los buques el fondear dentro de la zona comprendida entre los límites siguientes: al norte, una línea que partiendo de la arista sud-este del puente de Crawford (situado á 1050 metros al norte, 41° 30' este de la señal empleada para dar la hora, situada sobre la torre de «Maun»), atraviesa el río según la dirección sud 58° este y encuentra la arista sud-oeste del puente de Barras, situado á 1600 metros al norte 81° este de la señal de la hora. El límite sud está demarcado por una línea que parte del centro del mercado «Champlain» (600 metros al norte 40° este de la señal de hora), atraviesa el río en dirección sud 58° este y encuentra á la arista noroeste del puente de Simpson, que dista 1350 metros al sud 85° este de dicha señal. Posición aproximada de la señal de hora: latitud 46° 48' 25'' y 71° 12' 35'' oeste del meridiano de Greenwich.

—

América del Norte—Golfo de San Lorenzo—Canal Great Bras d'or—El gobierno del Canadá informa que se han verificado los siguientes cambios en las boyas de la parte norte del canal «Great Bras d'or»:

La boya con asta pintada de rojo, que señalaba el extremo de «The Bar», bajo-fondo que se extiende 2 1|2 millas al este de Punta Carey, ha sido substituída por una boya cilíndrica roja. Posición aproximada: latitud 46° 18' 25'' norte y 60° 23' 55'' oeste de Greenwich.

Una boya con asta pintada de rojo, ha sido fondeada en las inmediaciones del límite sud del bajofondo que se encuentra entre la citada boya y el faro situado en Punta Carey.

Se ha librado al servicio público un faro de luz blanca fija, visible á 7 millas, instalada sobre una armadura de hierro sobre los faros de luz roja y verde, situados en el centro del puente suspendido del ferrocarril del estrecho de «Barra».

Posición aproximada: latitud 45° 57' 45'' norte y longitud 60° 47' 30'' oeste.

—

América del Sud—Brasil—El gobierno del Brasil informa que se ha cambiado el sistema de luz del faro situado sobre la isla Moelle. El nuevo faro es á destellos alternados, blancos y rojos, de treinta segundos de duración. Altura del plan focal sobre el nivel del mar, 101 metros, visible en tiempo claro á 24 millas. El aparato de iluminación es dióptrico y de primer orden. La torre es de mampostería, de 9 metros, pintada de blanco y junto á la casa de los guardianes

Posición aproximada: latitud 24° 03' sud y longitud 46° 15' 30'' oeste del meridiano de Greenwich.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—*Esteban Fernandez*—V° B°—*M. J. García.* v-5-D.

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 341

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

La superioridad, por decreto de fecha 26 del corriente, se ha servido promover al empleo de teniente segundo á los siguientes alféreces y subtenientes.

Artillería

Don Rafael Ríos, en el regimiento 1° á caballo.
Don Manuel Costa, id id 2° id.
Don Felipe Perlasca, id id 3° id.
Don Alberto Uttinger, id id 4° id.
Don Sebastián Coll, id id 6° id.
Don Waldino Correa, en el Estado mayor general.

Infantería

Don Eduardo Filgueira, en el primer batallón primer regimiento.
Don Pedro T. Lagos, id id 2° id.
Don Martín López, id id 3° id.
Don José Tagle, id id 4° id.
Don José L. Martínez id id 6° id.
Don Enrique Mosconi, id id 7° id.
Don José Fernández Basualdo id id 9° idem.
Don Felipe Alfonso, id id 10° id
Don Moisés Moya, en el regimiento de ingenieros.

Caballería

Don Martín Bortagaray, en el regimiento 2°.
Don Mariano Araos Lamadrid id id 2°.
Don Julio Pommez, id id 3°.
Don Horacio Peralta Martínez, id id 4°.
Don Oscar Berraute, id id 7°.

Lo que se comunica al ejército para su debido conocimiento y efectos.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 28 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Eduardo Munilla con el ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Luis Larari, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 8° y 11 de infantería de línea.

Adolfo Saez.

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 342

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1896.

Sin novedad.

—

SERVICIO DE PLAZA

Noviembre 29 de 1986.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Rodolfo Mom, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Manuel Acevedo.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 8° y 11° de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 282 %.

Recaudado en curso legal $ 137863.97—Su equivalente en oro, 48663.90—Recaudado en oro sellado, 26630.31—Total á oro, 75294.21.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4233088.62—Su equivalente en oro, 1490670.93—Recaudado en oro sellado, 562848.09—Total á oro, 2053519.02.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4271908.35—Su equivalente en oro, 1267573.62—Recaudado en oro sellado, 543414.15—Total á oro, 1810987.77.

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1896

Total á oro, $ 242531.25.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 51674929.74—Su equivalente en oro 17309063.29—Recaudado en oro sellado 8367076.80—Total á oro, 25676140.09.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 52170032.76 Su equivalente en oro, 15103232.56—Recaudado en oro sellado, 7795677.51—Total á oro, 22898910.07

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2777230.02.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 282 %

Recaudado en curso legal $ 110084.94.
Id en oro sellado $ 23654.44.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Wheststone vapor inglés de Londres y escalas á T. C. Boadle con: á órden 75 bultos ve as; Fraysinic, 21 c materiales; Boadle, 400 bultos té; Obras de Salubridad; 22 barriles aceite; Morgan, 24 c, gelatino; S. Huggles 75 c. té; Harnett, 1000 tambores aceite; Orden, 105 c. té y comestibles; Logan, 302 c té; J. Dorado, 10 tambores aceite; Tramway Anglo Argentino, 267 bultos herraduras; Auti-

me, 648 bultos pinturería; F. C. Gran Oeste Argentino, 545 bultos materiales R. Bossi, 316 bultos aceite y barnices, G. A. Seré, 406 bultos aceite; M. Tudor; 30 c té, 100 c azul, 48 cascos antisárnico, C. y Lambi, 31 carneros, Olde 59 id; H. Sager, 25 c salmón; Walker, 1335 cascos cemento; R. Bossi, 28 c ferretería, etc. D. Parodi, 185 bultos droguería; orden, 200 bultos té; 180 cajones comestibles; orden, 60 cajones mercaderías varias; Drysdale, 3600 cascos cemento; 135 bultos maquinarias agrícolas; G. A. Seré, 70 cajones vidrios; Banco Londres, 247 cajones materiales; P. Jasena, 282 tirantes; Honjouse, 250 id; Cambell, 58 cajones maquinarias; Pioltico 5000 bultos ferretería; T. Drysdale, 7476 bultos alumbre.

Matteo Bruzzo, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: á orden, 100 bordalesas vino: G. Magione, 18 cajones tejidos algodón; J. Stolle, 12 id papel; L. Carsoglio, 250 id fruta; Parmeggiani 500 id ferretería; Fresinetti, 100 id castañas; orden, 50 id aceite, 25 id castañas; Grugnolo, 117 id papel; V. Gaiboso, 75 id aceite; G. Bononi, 50 bordalesas vino; orden, 19 cajones aceite; Salvarezza, 103 cascos id; Bernasconi, 50 cascos vino; F. Cinzano, 1000 cajones vermouth; B. Camuyrano, 300 id fruta, 20 id comestibles; L. Pozzi, 31 id tejidos algodón; Felizza, 15 cascos vino; D. Castagneto, 24 id tejidos algodón, Staudt, 22 id id; B. Camuyrano, 299 id fruta.

Waldesian, vapor inglés de Glasgow y escalas á ... Sanson con: á Holland, 219 c artículos sanitarios; G. Dickison, 230 c ferreteria; Orden, 100 cascos id; V. Macchi, 450 c artículos sanitarios; London River, 66 c ferretería 10 cajones mercaderías varias. De Liverpool—Schlieper, 48 c tej. algodon; M. Fontecho, 30 c id; C. Wolff, 13 c id; orden 100 c ferretería; J. Fernandez, 7 c mercería. G. Dickison, 542 c ferretería; Mackintosh, 53 c tej algodón; Banco Británico, 48 c mer. Spinola, 71 c ferretería; J. Laplace, 1935 barras fierro, 557 bts id; M. Soulrico, 100 cascos soda; London River, 1750 bts mers varias y ferretería; orden 80 cascos soda orden; 135 cajones pinturería; F. C. Pacífico, 583 cajones materiales; N. Gallino, 52 cjs. ferretería; orden, 34 bultos Mussen, 100 cajs plomo; Retienne, 100 cascos soda; 50 id alcali y droguería; J. Shon, 75 cascos soda; W. Llovet, 99 cjs mercaderías; M. Tudor, 37 cjs id; Worns, 133 cascos alcali; P. Fernández, 16 cjs mercaderías; Emgelbert, 53 cjs tejidos algodón; M Fonteder, 84 cjs mercería; L. Aischman 400 cascos soda, 150 cjs botellas, J. Bell, 182 cjs ferreteria; G. Dickson, 706 bls mercaderías; B. Tarelli, 600 bultos aceite mineral: G. Zanoli, 112 c ferreteria; Dellazoppa, 14 c id; Trayer, 325 c mercs varias, Dacaet, 100 c vinos á varios, 31 caj mercaderias generales.

De Havre. W. Paats, 450 barricas azúcar; Wenz, 40 cajones champagne; J. Laurent, 78 id tinturas; Martins, 75 id champagne; Petters, 25 id id; A. Brauss, 100 id id; H. Gross, 35 id mercería; M. Magnasco, 10 id droguería; M. Soulinace, 38 id id; D. Parodi, 18 id id; Herbín, 12 id champagne; W. Paats, 50 id chocolate; Parpaglioni, 30 id id; Mignaqui, 77 id id; P. Coster, 20 id vino; orden, 100 id tabaco; Franzoni, 20 id droguería; W. Bossut, 17 id mercaderías.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Urano, de Asunción, á E. D. Risso, con: 770 bolsas yerba, á P. Méndez y Cía.; 217 id id á P. Rodríguez y Cía; 150 id id, M. Rodríguez y Cía; 100 id id, á L. Negaris; 288 bolsas yerba, á Macias y Rodríguez; 900 cueros vacunos, 19 fardos cerda, 14 id potros, 1 atado id surtidas, 1 id becerros, á E. Herraiz y compañía; 96 suelas curtidas 4 fardos retazos suelas, á J. Rivera é hijos; 23 bolsas yerba 3 caj mercaderias, á Menet y Cia; 325 cs vacunos, A. Arzeno y Cia; 60 cs vs. á A. Bansso y Cia.

Vapor «Sol Argentino» de puerto Lavalle á M. Adano, con 500.000 naranjas á M. Adano.

Vapor «Helios» del Salto á Menajerías fluviales Plurads, con 23 caj huesos 2 jaulas aves á E. Villalonga.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Ideal, de La Paz, á Falco y Chiesa.
Número 19, de Dolores, á Mac-Lean.
Agustín Demartín, de Uruguay, á E. Gagliolo.
Eusebio Costa, del Rosario, á Solari y Stefanini.
Copernico, del Uruguay, á E. Gagliolo.
Dolores, de La Paz, á id.
Reus, de Santa Fe, á N. Mihanovich.
Danubio, de id, á id.
Espinillo, de Carmelo, á id.
Hoy no se fía, de Isla San Fernando, á L. C. Graffigno.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 2 de Noviembre de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 56s el quintal.
Id 2ª clase, 52 á 54 s id.
Vacas y bueyes, 42 á 47 s id.
Carneros superiores, 7 á 7 1/2 peniques la libra.
Ovejas y carneros pesados, 5 1/2 á 6 p id.
Corderos, 7 á 7 1/2 p id.
Cerdos superiores, 8 á 8/6s las 20 libras.
Id 2ª clase, 7s9 id.
Id 3ª clase, 7s6 id.
Cueros vacunos: de Hereford, peso 95 libras arriba, 5 á 5 3/4 p libra.
Id de 85 á 94 lib., 4 1/4 á 5 1/4 p id
Cueros de bueyes, 95 lib. arriba, 4 á 4 1/2 p libra.
Id 85 á 94 id, 3 1/4 á 4 p id.
Id 75 á 84 id, 3 1/8 á 3 3/8 p id.
Id 65 á 74 id, 2 3/4 á 3 1/8 p id.
Id 56 á 64 id, 2 1/2 á 3 p id.
Id 55 libras y menos, 2 1/4 á 3 p id.
Id de vaca pesados, 2 3/8 á 2 5/8 p id.
Id livianos, 2 5/8 á 2 7/8 p id.
Id cortados, 2 1/2 p id.
Id de toros, 2 3/8 p id.
Id cortados, 2 p id.
Cueros de caballo, superiores, 12 s 9 cada uno.
Id 2ª clase, 10 s id.
Id 3ª, 7s6 id.
Id 4ª, 5 s id.
Cueros de terneros, 17 lb. arriba, 3 1/2 p libra.
Id 9 á 16 id, 4 3/8 p id.
Id livianos, 4 5/8 p id.
Id defectuosos, 4 p id.
Cueros lanares marca X X X, 8/3s c/u.
Id id id X X, 7/3 id.
Id id id X, 6/3 id.
Id id id A I, 5/3 id.
Id id id A, 4 id.
Id id id B, 3/6 id.
Id id id C, 2/6 id.
Id id id D, 1/9 id.
Id trasquilados 1ª clase, 1/3 id.
Id id 2ª clase, 10 p id.
Id de merinos 1/6s id.
Id id corderos superiores, 3 s id.
Id id 2ª clase, 2 id.
Id id 3ª id, 1/3 id.
Cebo marca B B, 1 1/4 p libra.
Id B M, 1 1/4 p id.
Id 2ª clase, 1 1/8 p id.
Id común, 1 p id.
Cereales — Trigos ingleses, 31/6s las 504 libras.
Cebada inglesa, 26/6 las 400 id.
Avena id, 19/6 las 312 id.
Harina id, 25 las 280 id.
Id de cebada, 100 la tonelada.
Salvado, 87 la id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes han sido los siguientes:

Trigos argentinos, 31/6 las 480 libras.
Id chilenos, 34 las 500 id.
Id rusos, 30 á 34 las 492 id.
Id de California, 34 las 500 id.
Id de Oregón 34 las 500 id.
Id de Walla, 32/6 las 500 libras.
Id de Australia, no se ofrece.
Cebada rusa, 16/6 las 400 libras.
Maíz argentino (amarillo), 15/6 las 480 libras.
Id id blanco, no se ofrece.
Id id Mar Negro, 20 á 21 las 492 libras.
Id americano mezclado, 15/6 las 480 id.
Carbones para exportación.—Carbón de vapor superior, 9/9 á 10 la tonelada.
Id id segunda clase, 9 á 9/3 id.
Id id secos id, 8 7 1/2 á 9 id.
Id id de Monmouthshire, 8/3 á 8/6.
Id id segunda clase, 7/9 á 8 id.
Id id menudo especial, 5 á 5/3 id.
Id id primera clase, 4/6 á 4/9 id.
Id id tercera clase, 4/3 á 4/6 id.
Id id inferior, 3/9 á 4 id.
Id para cocinas, superior, 10 á 10/9 id.
Id id núm. 3, Rhondda, 10 á 10/3 id.
Id id id segunda clase, 9 á 9/3 id.
Id id id menudo, 7/9 á 8 id.
Id id núm. 2, Rhondda, 7/3 á 7/6 id.
Id id id segunda clase, 6/3 á 6/6 id.
Id id id menudo, 4/6 á 4/9 id.
Id en ladrillo, 9/9 á 10/3 id.
Id cock, 14/6 á 22 id.
Madera—Postes de pinos franceses, 17/6 á 18 id.
Hierro.—Mineral rubio, 11/9 á 12/3 id.
Id Tafua, 11/6 id.
Carnes congeladas de la República Argentina—Durante el mes de Octubre llegaron dos cargamentos de carne congelada, procedentes de la República Argentina:
Octubre 5—Vapor «Hornby Grange», con 15.083 reses de carnero, 3173 partes traseras de carneros.
Octubre 30—Vapor «Zenobia», con 2800 reses de carnero.
Durante el mismo mes llegaron por ferrocarril, de Londres y Liverpool, unas 6000 reses de carneros argentinos.
Precios al por mayor—Reses de carnero, 3 peniques la libra.
Partes traseras de id, 3 1/2 id id.
Corderos, 3 1/2 id id.
Partes traseras de vaca, 2 7/8 id id.
Id delanteras id, 2 3/8.
La existencia en el almacén frigorífico es equivalente á 45.000 reses de carneros argentinos.

Fletes para puertos de la República: Buques á vapor 14[6 á 17 la tonelada de carga.
Id á vela, 15 á 18, id id.

Saludo á V. E. con la más alta consideración y respeto.—*B. H. Barth*, canciller encargado del consulado.

—

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.

Publíquese en el Boletin Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Portugal

Lisboa, Noviembre 1º de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que durante el mes de Octubre último, los precios que obtuvieron en esta plaza los artículos similares, de los de la República, fueron los siguientes:

Caballos regulares, de 125 á 137 000 reis.
Carneros y ovejas, de 160 á 240 reis el kilo.
Siendo el consumo mensual de 2214 cabezas con un peso total de 27.055 kilos.
Terneras, de 380 á 440 el kilo.
Siendo el consumo mensual de 710 cabezas, con un peso total de 29.465 kilos.
Bueyes, de 3200 á 3600 reis los 15 kilos.
Siendo el consumo mensual de 2726 cabezas, con un peso total de 610.022 kilos.
Cueros secos, salados, de 380 á 410 el kilo.
Lanas sucias, de 400 á 420 el kilo.
Sebo, 2000 reis por 15 kilos, despachado.
Trigo, de 600 á 660 reis los 10 kilos.
Maíz, de 390 á 420 reis los 13,8 id.

Durante el citado mes se despacharon en esta oficina, los buques que á continuación se expresan, con destino á la República:
Día 1º—Vapor francés Campinas, procedente del Havre. No recibió carga.
Id 5—Id inglés Nile, procedente de Southampton. No recibió carga.
Id 6—Id francés Cordouan, procedente de Burdeos. No recibió carga.
Id 8—Id francés Cordillére, procedente de Burdeos. No recibió carga.
Id 19—Id inglés Thames, procedente de Southampton. No recibió carga.
Id 23 Id francés Portugal, procedente de Burdeos. No recibió carga.

Dios guarde á V. E.—*Felipe Moré.*

—

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios impresos en las condiciones que detalla el pliego y muestras correspondientes, y que se encuentran á disposición de los interesados que deseen consultarlas en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181), de 2 á 4 de la tarde.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 1º de Diciembre, á las tres de la tarde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.
v-1º-D

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.
v.22.D.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se saca á licitación por el término de 30 días la obra de mano necesaria para la ejecución de las obras de provisión de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
Las propuestas que se presenten deberán formularse en un sello de 5 $ m/n la primera foja y de 1 $ m/n las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la Comisión, que represente el 1 o/o del importe de la propuesta.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v.21-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de la colectora auxiliar para el desagüe domiciliario de la Cárcel Correccional de menores y de la Casa de aislamiento.
Los planos, presupuesto y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—*D. Sagastume.*
v-14-D.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría del lazareto de Martín García, «Hospital Flotante» y vapor de sanidad «Jenner», así como la provisión de carbón y artículos navales, de máquina para el vapor «Jenner», «Chata núm. 6» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la secretaría de 12 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1896.—*El Secretario.* v-10-D

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública, por segunda vez, por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.
Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río IV, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir, el día 24 de Diciembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.
Capital, 24 de Noviembre de 1896.
v-24-D

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

No habiendo dado resultado la licita-

ción efectuada el día 15 de Octubre último, se llama nuevamente á propuesta pública por el término de 15 días, los siguientes artículos destinados al uso y consumo de este ferrocarril en el ejercicio de 1897: 5000 toneladas carbón Cardiff, 3600 metros cúbicos de leña, artículos varios.

El detalle de los artículos varios y demás pliegos de condiciones, se encuentran en la secretaría de la administración, de donde pueden solicitarlos los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por cada provisión separadamente, y se recibirán cerradas en la secretaría del ferrocarril hasta el 2 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que se procederá á su apertura, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Río IV, Noviembre 18 de 1896.—*La Administración.*

v-2-D

Administración del ferrocarril nacional Central Norte

LICITACIÓN

La Administración del ferrocarril nacional Central Norte llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos y materiales para el consumo de este ferrocarril nacional para el año 1897.

El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de materiales á suministrar, que serán papelería, ferretería, aceites y demás artículos de consumo de ferrocarril, podrán obtenerse en la Dirección general de ferrocarriles nacionales, en Buenos Aires, y en la administración de este ferrocarril en Tucumán.

Las propuestas se recibirán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre, á las 3 p. m., en los puntos determinados.—*La Administración.*

v-21-D.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 1600 pares de botas para vigilantes y bomberos, 2500 pares de botines para vigilantes y 100 pares de botas de baqueta para caballerizos, por el término de 15 días. Las propuestas se abrirán el día 4 del mes de Diciembre próximo á 2 p. m. en el despacho de la Jefatura, en presencia de los interesados y del escribano de gobierno. No se tomarán en cuenta las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 por ciento del importe de las propuestas y no acompañen la muestra del artículo ofrecido.

Buenos Aires, Nouiembre 20 de 1896.—*F. J. Beazley*, jefe de policía.

v-4-D.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á la ex-directora de la Escuela normal de maestras de Córdoba, señora María C. Perotti, para que dentro del término de nueve días ingrese en Tesorería general la suma de $ 1436.69, importe del saldo deudor no comprobado en la planilla de cargos número 2658.

Contaduría general, Noviembre 26 de 1896.—*Los Secretarios.*

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por ignorarse sus domicilios, á los señores Eduardo Green y Tomás Villalba, para que dentro del término de quince días comparezcan á levantar cargos que tienen subsistentes.

Contaduría general, Noviembre 26 de 1896.—*Los Secretarios.*

Crédito público nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los interesados que en los sorteos practicados por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos de fondos públicos:

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Guerreros de la Independencia y Brasil

Serie A—Núms. 183, 312, 363, 800, 839, 1049, 1078, 1237, 1325. 1350, 1419, 1629. 1806.

Serie B Núms. 18, 69, 107, 180, 238, 268, 280, 307.

Serie C—Núms. 10, 147, 157, 657, 725.

Atrasados

Serie A—Núms. 184, 554, 724, 773, 802, 926, 1030, 1186. 1636.

Serie B—Núms. 173, 196, 206, 235, 246, 261, 360.

Serie C—Núms. 282, 298, 373, 422, 431, 703, 743.

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Deuda interna consolidada

Serie A—Núms. 93, 131, 187, 195, 396, 400, 483, 541, 669, 831, 839, 862, 969, 1060, 1069, 1137, 1142, 1204, 1283, 1392, 1396, 1507, 1611 1621, 1682, 1716, 1721, 1735, 1820, 1879, 1880, 1897, 1946, 2013, 2031, 2059, 2068, 2145, 2159, 2273, 2329, 2336, 2352, 2361, 2409, 2423, 2474, 2484, 2514, 2580, 2601, 2685, 2689, 2833, 2991, 2995, 3128, 3163, 3166, 3227, 3236, 3246, 3251, 3255, 3369, 3383, 3408, 3439, 3448, 3491, 3527, 3568.

Serie B—úmeros 27, 61, 66, 102, 115, 118, 202, 224, 258, 298, 319, 343, 352, 379, 410, 486, 506, 517, 550, 551, 603, 627.

Serie C—Números 1, 64, 116, 120, 173, 262, 281, 319, 418, 434, 517, 590, 603, 799, 810, 843, 846, 936, 1103, 1289, 1432, 1532, 1541, 1544, 1598, 1630, 1668.

Serie D—Números 98, 102, 112, 127, 172, 411, 436, 478, 504, 556, 684, 688, 822, 877.

Atrasados

Serie A—Números 76, 151, 202, 228, 245, 255, 256, 277, 283 335, 492, 626, 722, 726, 730, 744, 838, 866, 875 882, 889, 890, 908, 930, 931, 956, 998, 1050, 1068, 1098, 1165, 1195, 1208, 1293, 1296, 1298, 1305, 1313, 1374, 1414, 1420, 1441, 1473, 1494, 1514, 1681, 1728, 1773, 1811, 1829, 1848, 1872, 1885, 1886, 1903, 1949, 2035, 2085, 2096, 2107, 2110, 2127, 2157, 2206, 2412, 2442, 2469, 2510, 2559, 2606, 2628, 2702, 2706, 2708, 2731, 2757, 2797, 2800, 2809, 2822, 3034, 3076, 3087, 3176, 3475.

Serie B—Números 4 17, 33, 120, 142, 145, 147, 158, 17[illegible], 213, 268, 371, 385, 449, 474, 498, 509, 522, 582, 615.

Serie C—Números, 404, 458, 475, 499, 561, 616, 673, 715, 751, 771, 793, 812, 835, 884, 920, 1010, 1048, 1056, 1057, 1071, 1178, 1240, 1329, 1332, 1416, 1453, 1488, 1607.

Serie D—Números, 389 118, 142, 162, 370, 380, 496, 512, 608, 656, 661, 717, 775, 850.

LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887

(*Fondos públicos de 4 1|2 o|o oro*)

Serie B—Números 234, 543, 737, 869, 889 y 1304

Serie C—Números 32, 392, 401, 508 y 535.

Serie D—Números 149, 176 y 225.

El pago de los títulos de los dos primeros empréstitos se efectuará del 1° al 10 del entrante y, de los del último, á su vencimiento en Marzo del año próximo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.—*El Secretario.*

Departamento Nacional de Minas y Geología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Santiago Savio, por Cristián Nissen, con todo respeto digo: Que habiéndose hecho las publicaciones referentes á la pertenencia minera, denominada , situada en el territorio de Santa Cruz, solicitada por mí con fecha 14 de Marzo del corriente año, sin que hasta la fecha haya surgido oposición alguna, vengo hoy, de conformidad con el artículo 231 y siguientes, á solicitar del señor director la mensura y demarcación de dicha pertenencia, cuya ubicación es la siguiente: doscientos metros al norte del pie del Cabo Vírgenes, por la costa del mar se empezará á medir el frente de esta pertenencia de cuatro mil metros al norte con un fondo de veinticinco metros para completar el área que otorga el Código de minería. Dígnese V. S. ordenar lo correspondiente, de conformidad á lo pedido.—Es justicia.—*Santiago Savio.*

Noviembre 15 de 1896.—En esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró.*

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—Como lo piden: publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

29-6-13

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital, en el próximo año de 1897, de los siguientes artículos y servicios, separadamente: 1º, carne y verduras; 2º, pan; 3º, víveres secos; 4º, carbón cocina y Cardiff; 5º, acarreo de equipajes de inmigrantes.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolivar 765.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.—*El Secretario.*

v-14-D

———

Comisión de cárceles

—

LICITACION

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1897.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Comisión de cárceles, calle Perú, nº 69, 2º piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1896.—*Luis M. Palma,* secretario.

v-11-D.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia general de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación hasta el lunes 30 del corriente á las 3 p. m., para la provisión de cigarrillos para el ejército de línea y movilizados por el primer semestre del año 1897, de acuerdo con el

Pliego de condiciones

Cigarrillos de tabaco colorado y negro sin teñir, en ataditos de 14 cigarrillos de 8 á 8 1[2 milímetros de grueso por 72 milímetros de largo, de tabaco puro del país, con obligacion de proveer hasta un millón de ataditos mensuales como máximum y 200.000 como mínimum.

Los proponentes presentarán sus propuestas hasta el día del vencimiento del presente llamado en un sello de $ 5 m/n, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación á la orden de la Intendencia por valor de $ 3.000 m/n, la que reforzará hasta $ 20.000 m/n el adjudicatario de la provisión como garantía de cumplimiento.

Los proponentes presentarán una muestra de 20 ataditos de tabaco colorado y 20 de negros, que quedarán depositados en la Intendencia, para verificar las entregas y las que se someterán al análisis de la oficina química de la Intendencia de la armada, cuando fuere necesario.

No se admitirán otras propuestas que aquellas presentadas por cigarreros establecidos.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las encontrara convenientes.

El proponente que obtenga el contrato, será preferido, en igualdad de condiciones, para la provisión del segundo semestre.—*M. Touriñan,* secretario.

v-30-N

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación hasta el 12 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., para la provisión de pan y galleta, de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

Las propuestas se recibirán en la Secretaría en sobre cerrado hasta la fecha y hora indicadas.

Pliego de condiciones para proveer de pan y de galleta al ejército.

1º La licitación comprende la provisión de pan á las fuerzas de guarnición en la capital y de galleta á los diversos campamentos de la República que la Intendencia estime poder remitir durante el año 1897.

2º La entrega del pan se hará en los diversos cuarteles de la capital y la galleta en los almacenes de la Intendencia de guerra, estaciones de ferrocarriles ó puntos de embarque dentro de la capital federal, donde lo determine la Intendencia.

3º La cantidad máxima de galleta queda librada á las exigencias que pueda tener la Intendencia, pudiendo elevarse hasta cuatrocientos mil kilos mensuales.

4º La elaboración deberá hacerse con harina especial ó sea de primera, debiendo la galleta ser entregada completamente seca y en estado de conservación y libre de quebradura.

5º Tanto el pan como la galleta deberá entregarse en porciones de ciento cincuenta y cien gramos, en la proporción siguiente: 2 terceras partes de la 1ª y una 3ª parte de la 2ª.

6º El licitante deberá presentar los precios por ambos artículos elaborados, entendiéndose que la Intendencia no aceptará precios en otras condiciones.

7º La galleta deberá entregarse en bolsas de un peso de cincuenta kilos cada una. El proveedor presentará precios por las bolsas, obligándose á recibirlas vacías por el mismo valor que les asigne.

8º Todo proponente está obligado á demostrar que dispone de los elementos de producción necesarios hasta las exigencias máximas que indica este pliego de condiciones.

La Intendencia, siempre que lo considere conveniente, mandará practicar el análisis químico del pan y la galleta, y si resultase de ese análisis que la panificación no se ajusta á las condiciones del presente pliego ó que tiene principios perjudiciales para la nutrición, la Intendencia aplicará al proveedor una multa del diez por ciento sobre el valor de la provisión en ese día, reservándose el derecho de adquirir en plaza por cuenta de éste y de rescindir el contrato si lo juzga necesario.

9º Aceptada que fuese alguna de las propuestas, deberá el proponente en el acto de ser firmado el contrato entregar una fianza por valor de diez mil pesos moneda nacional en efectivo, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

10. La forma de pago será al contado sin descuento, debiendo practicarse las liquidaciones mensualmente y previa jusificación de la entrega á satisfacción. —*M. Tourdiñan,* secretario.

v-12 D.

———

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta las 2 1[2 p. m. del día 5 de Diciembre del corriente año, se recibirán por la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, propuestas para el suministro de carne fresca á los buques y reparticiones de marina, con arreglo al pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la expresada oficina.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—*El Secretario.*

v.5-D.

———

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta las 2 1[2 p. m. del día 9 de Diciembre del corriente año, se recibirán en la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, propuestas para el servicio de acarreo y lanchaje de las cargas destinadas á los buques y reparticiones de marina, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la expresada oficina.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—*El Secretario.*

v-9-D.

———

AVISO

Desde la fecha hasta las 4 p. m. del día 4 de Diciembre del corriente año, se recibirán por la mesa de entradas de la Intendencia de la armada propuestas para la provisión de víveres para los buques y reparticiones de marina, pudiendo los interesados, por más datos, ocurrir á la expresada oficina.—*El Secretario.*

———

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta las 2.30 p. m. del día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán en la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, propuestas para el suministro de pan y galleta fresca para los buques y reparticiones de marina, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la expresada oficina.—*El Secretario.*

v-11-D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación hasta el día 10 de Diciembre próximo, á las 10 a. m., para la provisión de 4000 bozales de suela dobles cocidos y remachados con remache de cobre.

Los interesados acompañarán á la propuesta un modelo de bozal, que deberá ser sencillo y fuerte y con la siguiente inscripción estampada: «Intendencia de guerra», proponiendo en pliego cerrado el precio por cada uno.

Presentará además el proponente una tira de suela de 0.10 de ancho por un metro de largo para ensayar la resistencia del material.

Se previene que la Intendencia no acepta propuestas por intermediarios ni admite traspaso de contratos.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á concurso de modelos de calzado para los cadetes del Colegio militar, á saber:

Botín negro, sin botones ni recortes, confeccionado con becerro.

Bota Chantilly, de becerro negro, alta hasta la rodilla.

Cada modelo deberá tener estampado en la suela el nombre de la casa que lo presente.

Las propuestas de precios se recibirán en secretaría en pliego cerrado hasta el viernes 4 de Diciembre á las 10 a. m., debiendo escribirse en el sobre la siguiente inscripción: «Concurso de calzado para los cadetes del Colegio militar».

La Intendencia no admite propuestas que no procedan de comerciantes establecidos en el ramo.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á concurso de modelos de muebles para cuarteles, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá verse en la secretaría, á objeto de adoptar un tipo reglamentario para el ejército.

Los modelos se presentarán en dibujo sobre tela bajo sobre cerrado hasta el viernes 11 de Diciembre próximo á las 10 a. m.

De los dos mejores modelos mandará construir la Intendencia un ejemplar de cada clase reducido al 1/4 de su tamaño, con la madera que se adopte, y los dueños tendrán la preferencia en la licitación en igualdad de condiciones.

La Intendencia no acepta propuestas que no procedan de comerciantes establecidos en el ramo, ni admite traspaso de contratos.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 500 tarros de lata para café molido, con capacidad de diez kilos y con la siguiente inscripción: «Intendencia de guerra».

Cada proponente presentará un modelo y formulará los precios en pliego cerrado, que se recibirá en secretaría hasta las 10 a. m. del viernes 4 de Diciembre próximo.

Se previene que la Intendencia no acepta propuesta por intermediarios ni admite traspaso de contratos.—*El Secretario.*

Prefectura general de puertos

AVISO

La Prefectura general de puertos, competentemente autorizada por la superioridad, ofrece en propiedad el casco del vapor «Cristóbal Aguirre», que se encuentra á pique en el paraje denominado riacho Pacurú, á la persona que se comprometa á extraerlo á su costo.

Las propuestas deben presentarse á esta repartición en el sello correspondiente, estableciéndose en ellas el término en que se va á efectuar la operación y el fiador que se ofrece como garantía del cumplimiento del convenio que debe celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1896.—*Luis García.* v-30-N

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en la ayudantía de San Fernando, en el Paraná de Las Palmas, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha canoa son las siguientes: eslora 6 metros, puntal 48 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1896.—*Luis García.*

v-5-D